Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 486956 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHICULOS - PLURIANUAL

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2026

«En relación con los requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el apartado de "Capacidad Técnica" referente al plantel de profesionales (técnicos en inyección diésel, naftera, autotrónica, refrigeración, mecánicos generales y auxiliares), la Convocante exige una lista fragmentada de perfiles especializados.
Al respecto, considerando el volumen real y la naturaleza de las intervenciones del parque automotor objeto del llamado, se advierte que en el mercado de la reparación automotriz local es una práctica habitual y eficiente que un mecánico calificado posea competencias múltiples (polivalencia), abarcando simultáneamente áreas como mecánica general, electricidad, inyección y climatización. La exigencia de exclusividad de un técnico por cada especialidad atomiza innecesariamente la estructura y resulta desproporcionada.
Por tanto, se consulta a la Convocante: ¿Se confirmará que se permitirá la presentación de un plantel técnico reducido donde un mismo profesional técnico pueda acreditar y cubrir más de una de las especialidades solicitadas, sumando sus competencias hasta completar los requerimientos del servicio, garantizando así una mayor concurrencia de oferentes idóneos conforme a la Ley N° 7021/22?»

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

En relación con la consulta presentada, donde el oferente señala que "un mecánico calificado posea competencias múltiples (polivalencia)" y solicita que un mismo profesional pueda cubrir varias de las especialidades requeridas, la Entidad Convocante considera necesario aclarar que el servicio licitado exige la capacidad de atender de manera especializada y también simultánea las distintas necesidades que pueda presentar la flota institucional. La experiencia operativa demuestra que los vehículos pueden requerir intervenciones en sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos o de climatización al mismo tiempo, y la disponibilidad de profesionales diferenciados permite asegurar continuidad, trazabilidad y responsabilidad técnica en cada área y son consistentes con los plazos de cumplimiento del contrato. La polivalencia puede ser una práctica válida en talleres privados, pero no garantiza la capacidad de respuesta simultánea y especializada que exige un contrato administrativo. Por estas razones, la convocante mantiene las exigencias de personal.

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2026

«Asimismo, respecto al inventario de maquinarias y herramientas exigidas en el pliego (tales como banco de prueba Common Rail, elevadores múltiples, alineadoras computarizadas, generadores industriales, etc.), se observa que se trata de equipos de alta inversión destinados a reparaciones mayores o industriales que exceden el alcance ordinario de un servicio de "mantenimiento y reparación menores".
Dado que la gran mayoría de los talleres del sector operan optimizando recursos o complementando ciertos procesos altamente especializados a través de alianzas logísticas, la imposición de poseer en propiedad la totalidad de este equipamiento pesado actúa como una barrera restrictiva.
Por tanto, se consulta a la Convocante: ¿Admitirá la Convocante expresamente la tercerización o subcontratación documentada (mediante convenios de cooperación o cartas de compromiso con talleres especializados/tornerías) para aquellos equipos y herramientas de alta complejidad que no forman parte de la rutina diaria de un mantenimiento menor, permitiendo de este modo que los oferentes puedan cumplir con la capacidad técnica requerida sin incurrir en exigencias excluyentes?»

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Respecto a la consulta en la que el oferente indica que los equipos solicitados "se trata de equipos de alta inversión destinados a reparaciones mayores" y solicita autorización para cumplir el requisito mediante tercerización o convenios con talleres externos, la Entidad Convocante considera necesario señalar que incluso intervenciones menores pueden requerir diagnósticos con equipamiento especializado, y la falta de disponibilidad inmediata afecta la capacidad de atender simultáneamente las necesidades de la flota institucional. La ejecución con equipamiento propio asegura tiempos de entrega, calidad uniforme e independencia de tiempos de terceros, mientras que la tercerización introduce incertidumbre sobre disponibilidad, plazos y estándares, lo cual no es compatible con la continuidad operativa que exige el la finalidad del contrato. Por estas razones, la convocante mantiene las exigencias.